

**En Elche, 1 de Septiembre de 2017**

## **ACUERDO DE COLABORACION**

De una parte, el **CENTRO DIGITUS DE RECUPERACION FISICA Y DEPORTIVA**, domiciliado en Elche, C/ Hermanos González Selva 29., en este acto representado por **JAIME JAVIER BERMUDEZ BERNABEU**, con DNI nº 43.656.421-Y.

Y de otra el **CLUB DE NATACION ALFA ILICITANO** con domicilio en **.Psg.Nit del Alba,nº15**, representado por...**Yuriy Bulat**(entrenador superior del Club Natacion Alfa Ilicitano)

Que ambas partes están interesadas en firmar el presente acuerdo de colaboración para la temporada deportiva 2017-2018, entre ambas entidades, de acuerdo con las siguientes:

### **CONDICIONES**

#### **CAMPEONATOS Y COMPETICIONES:**

Podrá acordarse el desplazamiento de un miembro del centro de recuperación con el equipo, a competiciones, eventos y concentraciones deportivas. Será requisito que el club deportivo tenga contratado el presente plan para al menos 15 deportistas. El desplazamiento al campeonato o evento deportivo, supondrá un coste de 15 € por cada DEPORTISTA que participe en la competición.

#### **TARIFAS TEMPORADA 2017/2018:**

DEPORTISTAS BENJAMINES, ALEVINES Y CADETES: 15 €/MES. Una sesión de osteopatía y una descarga.

DEPORTISTAS JUNIOR, JUVENILES Y SENIOR: 25 €/ mes. (Dos sesiones de descarga y una de osteopatía.

Las anteriores tarifas están pensadas para un volumen de deportistas de 85-90. En caso de que se acojan al plan menos deportistas, las tarifas resultantes serán revisadas.

A los efectos de contabilizar miembros adscritos al presente acuerdo, las partes convienen que los familiares directos de los deportistas (padres, hijos y hermanos), podrán ser incluidos en el presente plan, en las mismas condiciones que los deportistas.

#### **LESIONES:**

Si algún deportista sufriese alguna lesión durante la temporada deportiva, y requiere ampliar las sesiones de tratamiento, le supondrá un coste adicional de 7 €/ sesión para benjamines, alevines y cadetes, de 12 €/ sesión para el resto de categorías. En cualquier caso, esta cuantificación es orientativa, siendo necesario el estudio del caso en particular.

El presente acuerdo deberá tener la duración de la temporada deportiva, obligándose los miembros adscritos al plan al mantenimiento del mismo durante toda la temporada.

..

